

Honako idazkia bihara bere tramiterako  
..... Sallera  
Pasa el presente escrito al Negociado de  
*Secretaria*  
*Alzabier* para su trámite  
2016 APL. 07  
LASARTE-ORIA ..... ABR. ....  
IDAZKARI OROKORRAK

## AHAL DU LASARTE-ORIA PUEDE UDAL TALDE GRUPO MUNICIPAL AHAL DU LASARTE-ORIA PUEDE

### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA

#### Moción relativa a la propuesta de una Ordenanza Municipal de Cuentas Abiertas a la ciudadanía y el desarrollo de una gestión ética y transparente

Los episodios de corrupción política y mal uso de los recursos públicos a los que hemos asistido en los últimos años hacen imprescindible la implementación de nuevas medidas de regeneración democrática. Entre ellas, la transparencia juega un papel fundamental como elemento inherente al mismo concepto de democracia y de regeneración democrática, configurando un diseño nuevo de la organización de las Administraciones Públicas vascas en sus diferentes niveles territoriales, tal y como señalan el Proyecto de Ley de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno del Sector Público Vasco, el Proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento en el Sector Público Vasco y la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que incluyen en su ámbito de aplicación a las entidades que integran la Administración local en el País Vasco.

Es evidente que en los últimos años venimos atravesando una grave y larga crisis económica, que ha originado profundas consecuencias sociales, en la que el papel de las entidades financieras tradicionales ha quedado en entredicho. Su contribución, entre otras cuestiones, a animar en exceso la actividad inmobiliaria, rebajar la supervisión crediticia, comercializar productos altamente tóxicos, etc., ha sido determinante para la crisis socioeconómica que padecemos.

En este entorno descrito, resulta imperativa la necesidad de afrontar un cambio sustancial en la forma y los instrumentos para desarrollar la actividad financiera y crediticia para ayudar a facilitar o promover el movimiento económico mediante una actividad financiera social y sostenible que favorezca los intereses generales de la población.

En el País Vasco varios grupos interesados en las finanzas éticas crearon en 2003 la Fundación Fiare, para construir un movimiento de ciudadanía activa que estableciera los cimientos de una banca ética. Gracias a las personas socias guipuzcoanas se ha conseguido una institución financiera ética y cooperativa, con una dimensión europea. Los poderes públicos en el ámbito de sus competencias deberán perseguir en sus políticas la promoción de economías solidarias y éticas al servicio de la población, por lo que es necesario que exista por parte del Ayuntamiento una disposición dirigida a fomentar la Banca ética o social, que le comprometa a desarrollar su actividad financiera a través de movimientos económicos solidarios, sociales y sostenibles.

La propuesta de Ordenanza de Cuentas Abiertas que presentamos junto a esta moción, además de constituirse como un complemento indispensable de la Ley de Transparencia, encuentra su fundamento en el Estatuto de Autonomía del País Vasco aprobado por Ley Orgánica 3/1979, que establece en su artículo 9.2, letra e) que la Comunidad Autónoma velará por facilitar la participación de todas las ciudadanas y ciudadanos vascos en la vida



política, económica, cultural y social de la Comunidad Autónoma Vasca.

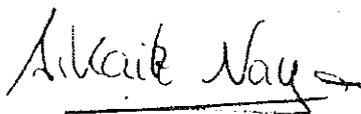
La propuesta recoge los aspectos esenciales como el ámbito de aplicación de la norma, la definición de cuentas abiertas, las políticas de Fomento de la Banca ética o social, la determinación de los datos mínimos que deben aparecer en la publicidad que se realice de las cuentas abiertas y sus plazos de publicación, el formato que permitirá que los datos sean reutilizables y el órgano del Ayuntamiento encargado de impulsar y hacer un seguimiento de las medidas previstas en la presente ordenanza, como un medio más para garantizar la efectividad de esta norma:

Además pretende configurar el acceso a la información que se regula en la misma no mediante el derecho de acceso, que debe ser ejercitado por la ciudadanía y que requiere una acción por parte del mismo, sino mediante la "publicidad activa", es decir, mediante la puesta a disposición de la información en el Portal del Transparencia del Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ahal Du Lasarte-Oria Puede propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar la Gobierno Municipal a trabajar en el desarrollo de una Ordenanza de Cuentas Abiertas y Banca Ética.
2. Utilizar la propuesta adjuntada como documento de referencia para elaborar dicha Ordenanza Municipal.

Fdo.:



Arkaitz Naya  
Portavoz del Grupo Municipal ADLOP

En Lasarte-oria, a 7 de abril de 2016

